



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de Abril de 1995.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Apruebase el convenio de trabajo y cooperación recíproca celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Ing. Eduardo Brizuela del Moral y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Catamarca, representada por el Sr. Ministro Dr. Daniel B. Plaza, el que está referido a la implementación en el ámbito del Municipio del Proyecto denominado MEJORAMIENTO SANITARIO EN DPTO. CAPITAL, de fecha 21 de Febrero de 1995, el que se corre como Anexo I.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de Abril del año Mil Novecientos Noventa y Cinco.

O R D E N A N Z A N° 2855/95
Expte. N° 056-I-95

FDO: ERNESTO EDGARDO ACUÑA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE CAPITAL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

C O N V E N I O

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, representada en este acto por su Intendente Ing. Eduardo Brizuela del Moral, en adelante "La Municipalidad", por una parte; y por la otra el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA, representada por el Sr. Ministro Dr. Daniel B. Plaza, en adelante "el Ministerio", acuerdan el presente CONVENIO DE TRABAJO, "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante, con el fin de implementar el Proyecto denominado "Mejoramiento Sanitario en Dpto. Capital", detallado en Anexo I que forma parte del mismo, el que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Será obligación de " el Ministerio" a través de la Dirección de Promoción Comunitaria, la provisión total de los materiales sanitarios detallados en el Anexo II para la instalación de ciento diez (110) baños completos, cuyo destino se establece en el proyecto de mención y que deberá cumplimentarse a partir de la firma del presente convenio.-----

SEGUNDA: Será responsabilidad de "la Municipalidad" a través del Programa Municipal de Viviendas de Interés Social la implementación de las instalaciones sanitarias según Anexo III que incluye a la Memoria de Especificaciones Técnica, Memoria de Condiciones Particulares y Planos Generales. Esta Tarea incluirá la contratación y el pago por servicio de mano de obra calificada, como así también la Dirección Técnica de las Obras y Certificación de los trabajos.-----



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

TERCERA: Se establece como plazo de obra para la terminación y entrega de los trabajos a los noventa (90) días, a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

CUARTA: De común acuerdo "el Ministerio" y el Municipio, aprueban el estudio social en cuyo diagnóstico y evaluación que forma parte anexa al convenio, se priorizan a familias con hogares humildes para ser encuadradas en el proyecto "Mejoramiento Sanitario en Dpto. Capital" , detallándose en Anexo IV, la nómina de beneficiarios de las cientos diez (110) unidades sanitarias.-----

QUINTA: La falta de cumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores, por parte de los organismos actuantes, originará la rescisión automática del presente convenio.-----

De conformidad con las especificaciones emanadas del presente CONVENIO, las partes intervinientes firman original y copias, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 21 días del mes de Febrero de 1995.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO I

INSTITUCIONES: MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

PROYECTO: MEJORAMIENTO SANITARIO EN DPTO. CAPITAL

P R O Y E C T O

I. - DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

"Mejoramiento DE Unidades Sanitarias"

II. - NATURALEZA DEL PROYECTO

Se propone una alternativa válida, económica y de fácil ejecución para la construcción de unidades sanitarias en sectores poblacionales de escasos recursos.

III. - OBJETIVOS GENERALES.

Prevención de la salud física de la población beneficiarias del proyecto mediante la erradicación de focos infecciosos en el núcleo familiar.

- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Contribuir en forma efectiva a la lucha contra el cólera y otras enfermedades de contagio directo.

Mejorar y/o construir 122 unidades sanitarias, con instalación de agua corriente.

IV. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

122 familias que sufren el problema de la carencia de instalaciones sanitarias adecuadas.

El beneficiario asume el compromiso de construir, por su propia cuenta, la infraestructura básica: mampostería, techo y contrapiso.

Ver listado de beneficiarios en anexo I.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

V. METODOLOGÍA DEL TRABAJO.

Las unidades sanitarias contarán con la ejecución en materiales de primera calidad y dotada de instalación para agua fría y caliente, lavatorio, ducha e inodoro, dejándose prevista la instalación para: bidet, calefón y pileta de lavar; como así también se prevee para que cada propietario que pueda hacerlo, reemplace en el futuro piso, y revestimiento por material moderno (por Ej: cerámicos). También quedará previsto para el cambio de techo por H° u otro elemento que de más seguridad.

Todo lo que hace a material de construcción corre por cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCION COMUNITARIA, mientras que la mano de obra especializada estará a cargo de la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, según convenio firmado entre la DIRECCIÓN y dicho Organismo.

Por excepción se atenderán casos en el que el propietario se encargue directamente de la construcción especializada.

INSTITUCIONES: MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

PROYECTO:

MEJORAMIENTO SANITARIO EN DPTO. CAPITAL.

LISTADO DE MATERIALES

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
01	Tanque F° C° de 300 Lts.	01
02	Flotante completo para	01



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

tanque

- 03 Conexión para tanque
- 04 Cruz $\frac{3}{4}$ de 10 cm. H° G°
- 05 Unión doble 3/3 P:P.
- 06 Válvula esclusa de bronce.
- 07 Tapón macho $\frac{3}{4}$ H° G°
- 08 Te $\frac{3}{4}$ P.P
- 09 Codo
- 10 Codo
- 11 Prolongador $\frac{1}{2}$ x 3 cm de bronce
- 12 Flexible para conexión de agua P.V.C. x 20 cm.
- 13 Tapón $\frac{3}{4}$ H° P.P.
- 14 Grampa para lavatorio.
- 15 Taco fisher N° 8 con tornillo para bloques
- 16 Cupla $\frac{1}{2}$ H° G°
- 17 Taco Fisher N° 8 con tornillo para bloques
- 18 Cupla $\frac{1}{2}$ H° G°.
- 19 Niple $\frac{1}{2}$ H° G° x 5 cm.
- 20 Unión doble $\frac{1}{2}$ P.P.
- 21 Caño $\frac{3}{4}$ P.P.
- 22 Caño $\frac{1}{2}$ P.P
- 23 Tubo de pasta selladora
- 24 Rollo de cinta teflón $\frac{1}{2}$ x 10 cm.
- 25 Niple P.P. $\frac{3}{4}$ x 5 cm.
- 26 Niple P.P. $\frac{3}{4}$ x 10 cm.
- 27 Depósito para inodoro F° C° x 12 Lts. P/ embutir.
- 28 Bajada P.V.C. para inodoro
- 29 Conexión de goma para inodoro



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

- 30 Taco fisher para fijar inodoro
- 31 Llave de paso $\frac{1}{2}$ de bronce
- 32 Pileta de patio de P.V.C c/ rejilla cromada 10 x 10 cm.
- 33 Caño de P.V.C. 0 0,63 x 3,2 Mts.
- 34 Caño de P.V.C. 0 0,38 x 3,2 Mts.
- 35 Codo de P.V.C. = 0,38 x 3,2 Mts.
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46

INSTITUCIONES: MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE S. F. DEL V. DE CATAMARCA
PROYECTO: MEJORAMIENTO SANITARIO EN DPTO. CAPITAL.

LISTADO DE MATERIALES

ITEM	D E T A L L E	CANTIDAD
01	Tanque F° C° de 300 Lts.	01
02	Flotante completo para Tanque	01
03	Conexión para Tanque	01
04	Cruz 3/4 H° G°	01
05	Niple 3/4 de 10 cm. H° G°.	02
06	Unión doble 3/3 P.P.	01
07	Válvula esclusa de bronce.	01
08	Tapón macho 3/4 H° G°.	01
09	Te 3/4 P.P.	06
10	Codo H° H° 3/4 H° G°.	02
11	Codo H° H° 3/4 P.P.	04
12	Codo H° H° 3/4 A 1/2 P.P.	08
13	Prolongador 1/2 x 3 cm. de bronce.	04
14	Flexible para conexión de agua P.V.C. x 20 cm.	05
15	Tapón 3/4 H° P.P.	02
16	Grampa para lavatorio.	02
17	Taco fisher N° 8 con tornillo para bloques.	04
18	Cupla 1/2 H° G°.	01
19	Niple 1/2 H° G° x 5 cm.	01
20	Unión doble 1/2 P.P.	01
21	Caño 3/4 P.P.	01
22	Caño 1/2 P.P.	01
23	Tubo de pasta selladora.	01
24	Rollo decinta teflón 1/2 x 10 cm.	01
25	Niple P.P. 3/4 x 5 cm.	04
26	Niple P.P. 3/4 x 10 cm.	04
27	Depósito para inodoro F° C° x 12 Lts.: p/embutir.	01
28	Bajada P.V.C. para inodoro.	01
29	Conexión de goma para inodoro.	01
30	Taco fisher para fijar inodoro.	04
31	Llave de paso 1/2 de bronce.	01
32	Pileta de patio de P.V.C. c/rejilla cormada 10 x10 cm.	01
33	Caño de P.V.C. Ø 0,63 x 3,2 Mts.	01
34	Caño de P.V.C. Ø 0,38 x 3,2 Mts.	02
35	Codo de P.V.C. Ø 0,38 x 3,2 Mts.	01
36	Asiento y tapa para inodoro.	01
37	Curva P.V.C. Ø 0,63 a 45°.	01
38	Inodoro de losa blanca, línea Florencia.	01
39	Lavatorio de losa blanca, línea Florencia (p/colgar).	01
40	Grifería p/ lavatorio y ducha completa, standart cromo.	01
41	Caño P.V.C. Ø 110 x 4 mm.	01
42	Codo con base P.V.C.	01
43	Pegamento p/ P.V.C. (chico).	01
44	Ramal "Y", P.V.C. Ø 110 X 0,63.	01
45	Puerta placa de 0,70 x 2,00 Mts.	01
46	Ventiluz metálico, de 0,70 x 0,20 Mt	01

ANEXO III

MEMORIA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Programa: VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

Proyecto: "MEJORAMIENTO SANITARIO EN DPTO. CAPITAL"

Obra: "Ejecución de CIENTO DIEZ (110) BAÑOS, en viviendas carenciadas del Departamento CAPITAL".-

DESCRIPCION.

Se instalarán ciento diez (110) baños, en distintas viviendas carenciadas del departamento Capital; y las ejecutarán Instaladores Sanitaristas matriculados en Obras Sanitarias Catamarca (O.S.Ca.) y registrados en Dirección General Impositiva (D.G.I); siendo los únicos responsables técnicos de los trabajos concretados y con una garantía de servicio por seis (6) meses continuos, a partir de cada Certificado Final de Obra.

TAREAS A EJECUTAR.

Se ejecutará una instalación sanitaria convencional de baño que consistirá en:

- 1.- Alimentación de agua fría a T.R.
- 2.- Red Agua: Fría/Caliente.
- 3.- Sistema Cloacal: Primario/Secundario.
- 4.- Colocación y conexión de Tanque de Reserva.
- 5.- Colocación de artefactos sanitarios y grifería.
- 6.- Conexión de cloaca, hasta Cámara de Inspección.

NOTA: En caso que la vivienda asistida cuente o nó, con locales existentes de cocina y/ o lavadero se preverán piezas accesorios en la red de agua y cloacas para las futuras conexiones a piletas de cocina, a pileta de lavar, a calefón (leña o gas) y a bidet.

MATERIALES A EMPLEAR:

Red de Agua:

- 1- Caños de polipropileno reforzado (P.P.L. reforz.).
- 2- Accesorios (P.P.L. reforz.).
- 3- Ligante: pasta selladora HIDRO-3.
- 4- Tanque de reserva, de fibrocemento por 300 lts..

Red Cloacal:

- 1- Caños de polivinilo de Cloruro (P.V.C) reforzado x 3,2 mm. ($\varnothing$ 110 - $\varnothing$ 63).
- 2- Accesorios P.V.C reforzado x 3,2 mm. ($\varnothing$ 110 - $\varnothing$ 63).
- 3- Ligante: cemento adhesivo de contacto.
- 4- Conexión: de artefactos hasta Cámara de Inspección.

CALIDAD Y RESPONSABILIDAD TECNICA.

Los trabajos serán ejecutados por los instaladores matriculados con el mejor criterio del buen arte de la construcción, y según las indicaciones de la Dirección Técnica Municipal. Todo detalle u omisión de obra serán resueltos de la forma más eficaz e idónea, técnica y legalmente; siendo el único responsable final de la misma, el Instalador Sanitarista que la ejecutó.

ANEXO III

MEMORIA DE CONDICIONES PARTICULARES

Programa: VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

Proyecto: "MEJORAMIENTO SANITARIO EN DPTO. CAPITAL"

Obra: "Ejecución de CIENTO DIEZ (110) baños (completos) en distintas viviendas carenciadas del departamento Capital".

Objeto: Contratación de Instalador/es Sanitarista/s, matriculados en Obras Sanitaria Catamarca (O.S.Ca.) y registrados por la Dcción. Gral. Impositiva (D.G.I.).

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidos Mil (\$ 22.000,00).

Sistema de Contratación: "Concurso de precios tope y a mejor oferta".

Precio tope por baño: Pesos Doscientos (\$ 200,00) por cada baño completo, según Memoria de Especificaciones Técnica.

Localización de las Obras: La Municipalidad de San Fdo. del Valle, a través de la Dirección Técnica del Proyecto; dispondrá del listado de localizaciones de obra por barrios y/o por áreas del departamento Capital; y de las adjudicaciones por cupo a cada Instalador/es Sanitarista/s.

Cupo de Obras: Organizadas por áreas urbanas y/o hasta un máximo de veinticinco (25) obras, podrá abarcar técnicamente cada Instalador Sanitarista, o según mejor criterio de la Dirección Técnica Municipal.

Plazo de Obra: Los trabajos tendrán un plazo de Obra de noventa (90) días, a partir de la firma del "Acta de Inicio de Obra", con cada Instalador adjudicatario.

Plano de Instalación Sanitaria: Previa "Certificación Final de Obra", cada Instalador Sanitarista deberá elaborar y entregar a la Dirección Técnica Municipal; el plano original de la instalación ejecutada, según formatos y simbología que exigen las normativas de O.S.Ca.; además de tres (3) juegos de copias heliográficas firmadas y selladas por el Instalador matriculado.

Certificación Final de Obra: Por cada obra terminada y verificada técnicamente en su funcionamiento se elaborará el "Certificado Final de Obra".

Pago de Servicios: Se abonarán a los treinta (30) días de emitido el "Certificado Final de Obra", en las oficinas administrativas-contables de la Municipalidad de San Fernando del Valle.-

Calidad y Responsabilidad Técnica: Los trabajos serán ejecutados por los instaladores matriculados con el mejor criterio del buen arte de la construcción, y según las indicaciones de la Dirección Técnica Municipal. Todo detalle u omisión de obra serán resueltos de la forma más eficaz e idónea, técnica y legalmente; siendo el único responsable final de la misma, el Instalador Sanitarista que la ejecutó.

Garantía de Obra: Los instaladores matriculados garantizarán sus trabajos por el término de seis (6) meses continuos a partir de la fecha del "Acta de Recepción de Obra".

ANEXO IV

LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO SANITARIO EN DPTO. CAPITAL" - IMPLEMENTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.
SISTEMA: CO/GESTION INSTITUCIONAL - BENEFICIARIO.

BARRIO LOS EUCALIPTOS

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO	
001	PACHECO, María Inés	M: 2	L: 6
002	FARIAS, Carmen	M: 2	L: 10
003	MIRANDA, Nilda	M: 2	L: 12
004	ALANIZ, América	M: 2	L: 18
005	AGUERO, Martha	M: 2	L: 2
006	AYOSA, Olga	M: 2	L: 2
007	PUENTES, Pedro	M: 2	L: 40
008	LOPEZ, Martha	M: 1	L: 29
009	BARRIONUEVO, Luisa E.	M: 2	L: 20
010	CEJAS, Rita	M: 2	L: 3
011	MALDONADO, María	M: 2	L: 10
012	ESPINOZA, Elena	M: 2	L: 34
013	CASTILLO, Martha Rosa	M: 2	L: 44
014	CATTIVA, María	M: 2	L: 19
015	CARRIZO, María del C.	M: 1	L:
016	AGUERO, David	M: 2	L: 17
017	AVILA, Elena Nieva de	M: 2	L: 9
018	RIOS, Viviana	M: 1	L: 44
019	NIETO, María del Valle	M: 22	L: 16
020	REINOSO, Adriana N.	M: 1	L: 20 (bis)

BARRIO CRISTO REY

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO
021	TEBES, Rosa Ponce de	Capataz Villafañez N° 1438
022	MORALES, Ramón A.	Junín N° 353
023	CARDENES, Clarisa del R.	Capataz Villafañez N° 1424
024	ROLDAN, Angela de Jesús	A.de la V. y Castro N° 1174
025	PACHECO,	Camino Ojo de Agua

BARRIO HIPODROMO

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO
026	Flia. YANEZ, Ana Rosa	L: 5
027	Flia. BENAVIDEZ, Felipe	L: 3
028	Flia. AREVALO, María	L: 2

029	Flia. LUNA, Edith	L: 4
030	Flia. TULA, Mirtha	L: 15
031	Flia. FUNES, Verónica	L: 17

BARRIO LOMA NEGRA - BANDA DE VARELA

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO
032	BARRIONUEVO, Raimundo	
033	TAPIA, Coca de	

BARRIO EVA PERON

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO
034	CALDERON, Teresa de	M: 38 L: 8
035	PEREZ, Inés Argora de	M: 11 L: 4
036	USQUEDA, José	M: 15 L: 11
037	VIDELA, Luis Alberto	M: 134 L: 5
038	VELIZ, Claudia Liliana	M: 57 L: 1
039	ASTRADA, María del Carmen	M: 42 L: 11
040	ROJAS, Leocadia del Carmen	M: 36 L: 16

BARRIO CENTENARIO

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO
041	Mutual Fray Mamerto Esquiú	Barrio Centenario
042	Mutual Fray Mamerto Esquiú	Barrio Centenario

CASOS ESPECIALES.

043	MOYA, Antolina R. G. de	Bº Juan XXIII - Casa Nº 228
044	BUSTOS, Dorila Cativa de	A.de la V. y Castro Nº 651
045	VILDOZA, Néstor	Av. Colón Nº 2018
046	AYBAR, Jorge	Bº El Milagro
047	HERRERA, Mario Pascual	Pje. Tinogasta Nº 2036
048	DIAZ, Martha	Bº V. Sarsfields - Casa Nº 32
049	ACOSTA, Miguel Angel	Av. Alem Nº 1029
050	CASTRO, Juan Carlos	Gral. Díaz Nº 1322
051	SOLOHAGA, Adriana de	Bº Acuña Isí (2º Etapa)
052	CANELO, Angel Héctor	Deudoro Maza Nº 668
053	RAMALLO, Elba Graciela	Av. Acosta Villafañez
054	VARELA, Graciela Inés	Bº San Marcos-La Chacarita
055	NIETO, Vicenta	Bº Piloto - Casa Nº 380
056	RAMIREZ, Josefa B.	Av. Mariano Moreno Nº 116
057	PEDRAZA, Irma Noemí	Bº Acuña Isí - L: 126
058	BAZAN, Luisa Gordillo de	Bº Gral. Luis Díaz Nº 1083
	SANCHEZ, Irma del Valle	Bº Acuña Isí Nº 156

GRUPO N° 0 - (P/AUTOCONSTRUCCION COMUNITARIA)

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
061	CATIVA, Mariela del Valle Mauvecin de	20.308.292
062	FABIAN, Tomasa Raquel	18.425.045
063	ROMERO, José Lindor	16.058.744
064	VARGAS, Carlos Oscar	14.366.620
065	CHALE, Marcia Patricia	23.678.159
066	LUJAN, Fátima del Carmen	16.934.494
067	RODRIGUEZ, Patricia Mónica Vizcarra	
068	LEONETTI, Cecilia Verónica Claudia	21.593.821

GRUPO N° 1 - (P/AUTOCONSTRUCCION COMUNITARIA)**SUBGRUPO "A".**

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
069	MOLINA, Rosa Leonor Carrizo de	17.174.015
070	CAMPONOV, Lidia Haydee	13.931.677
071	ROBLEDO, Patricia Fabiana	22.408.812
072	RODRIGUEZ, Raúl Alfredo	
073	MENDOZA, Juan Pablo	
074	MENDOZA, Orlando del Jesús	12.679.203
075	AVILA, Adriana Catalina	17.642.396

SUBGRUPO "B"

076	MERCADO, Carmen Adela	18.357.748
077	ROBLES, Félix	
078	PICON, Miguel Angel	
079	ARMAS, Soledad Ríos de	
080	DIAZ, Alejandro	
081	ALTAMIRANDA, Beatriz	
082	AGUERO, Víctor Daniel	
083	MERCADO, Rita	

GRUPO N° 2 - (P/AUTOCONSTRUCCION COMUNITARIA)

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE
084	CRUZ, Alicia
085	REARTES, Celia

GRUPO N° 3 - (P/AUTOCONSTRUCCION COMUNITARIA)

<u>N° DE ORDEN</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>
--------------------	--------------------------

086	NIETO, Teresa
-----	---------------

GRUPO N° 4 - (P/AUTOCONSTRUCCION COMUNITARIA)

<u>N° DE ORDEN</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I. N°</u>
--------------------	--------------------------	------------------

087	SORIA, Ramón Andres	12.405.693
088	CARABAJAL, Dionisio Dardo	6.957.831
089	CISNERO, Nestor Ramón	22.515.700
090	CHANAMPA, Noemí Mayra	22.219.548
091	GIMENEZ, Antonio Alberto	11.984.876
092	VARELA, Luis Oscar	16.193.623
093	CORDOBA, Nicolas Gabino	14.058.298
094	ROMERO, Josefa del Carmen	12.150.266
095	FARIAS, Marcela Silvia	22.120.600
096	TAPIA, Ramona Hermosinda	13.494.726
097	ROJAS, Fátima	
098	ABREGU, Jorge Bernardo	15.268.242
099	MARTINEZ, Andres Alberto	16.029.413

GRUPO N° 4 - (P/AUTOCONSTRUCCION COMUNITARIA)

<u>N° DE ORDEN</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I. N°</u>
--------------------	--------------------------	------------------

100	ROMERO, Rosa Edith Cejas de	16.428.869
101	GOMEZ, Rodolfo Ramón	10.769.296
102	MOYANO, Lidia Yolanda Farias de	14.749.249
103	VELIZ, José Alberto	17.890.402
104	PAUCARA, Jorge Marcelo	16.758.647
105	RODRIGUEZ, Isidoro Jorge	17.282.998

GRUPO N° 5 - (P/AUTOCONSTRUCCION COMUNITARIA)

<u>N° DE ORDEN</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>
--------------------	--------------------------

106	COBACHO, Segundo
107	CEJAS, Agustín

BARRIO SAN JORGE

<u>N° DE ORDEN</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>
--------------------	--------------------------	------------------

108	RAMOS, Ofelia del Carmen	Fray Juan Gomez N° 2666
-----	--------------------------	-------------------------

Bº HIPODROMO

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
109	ALVAREZ, Mónica Andrea	20.924.785

Bº VIRGEN DEL VALLE.

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
110	VERA, Rosa Isabel	10.560.298